



Concepción, 18 de Abril 2017

LINEAMIENTOS PARA ABORDAJE Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

1. **Faltas de Respeto:** *actitudes y comportamientos que alteren la sana convivencia que pueden o no involucrar daño físico o psicológico a otro miembro de la comunidad.*

Interrumpir el desarrollo de una clase o manifestar actitud de falta de respeto al profesor(a) que desarrolla la clase, tales como: conversar constantemente, reírse en volumen fuerte, escuchar música, jugar con celular, maquillarse, peinarse, plancharse el pelo, leer, estudiar y/o desarrollar cualquier actividad ajena a la clase o actividad que se está realizando.

Procedimiento del docente:

Ingresar observación en Libro de Clases y enviar nota al apoderado. De repetirse la situación citar apoderado y realizar entrevista con alumno presente, establecer compromisos.

Si aun continúa la situación y no cumplir con compromisos adquiridos derivar a Inspectoría General para entrevista de apoderado y alumno.

2. Desobediencia o falta de respeto al personal del establecimiento.

Procedimiento del docente:

Observación en libro de clases y deberá ofrecer disculpas públicas al docente u al otro integrante de la comunidad al cual faltó al respeto a la clase siguiente de su asignatura o en lugar y tiempo acordado.

Si la falta de respeto es considerada gravísima se enviara a Inspectoría con agenda donde se describa la situación para llamar apoderado de inmediato y solicitar retiro del alumno.

3. Comportarse indebidamente y en actitud poco respetuosa durante los actos u otras actividades organizadas por el establecimiento (conversar, reírse fuertemente, golpear o empujar a alguien, etc.).

Procedimiento del docente: Se solicitara retiro de la actividad, se ingresara observación en libro de clases.

4. Incitar a situaciones de desorden o indisciplina en cualquier actividad propia del establecimiento (clases, recreo u otras).

Procedimiento del docente: Se solicitara retiro de la actividad, se ingresara observación en libro de clases.

5. Proferir insultos y/o garabatos a otro miembro de la comunidad escolar.

Procedimiento del docente:

Observación en libro de clases y deberá ofrecer disculpas públicas al integrante de la comunidad al cual profirió insultos a la jornada siguiente o en lugar y tiempo acordado.

Si la falta de respeto es considerada gravísima se enviara a Inspectoría con agenda donde se describa la situación para llamar apoderado de inmediato y solicitar retiro del alumno



6. Agredir **física** y/o **psicológicamente** a otro miembro de la comunidad educativa en una oportunidad.

Procedimiento del docente:

Agresión psicológica Ingresar Observación Libro de clases, ofrecer disculpas públicas al integrante de la comunidad agredido.

Si la agresión psicológica es considerada gravísima se enviara a Inspectoría con agenda donde se describa la situación para llamar apoderado de inmediato y solicitar retiro del alumno.

Agresión física. Observación en libro de clases, envió a inspectoría con agenda donde se informa lo ocurrido, para llamado del apoderado y retiro inmediato y suspensión de 3 días de clases para los estudiantes de 5to a 4to M. debiendo recuperar horas y actualizar contenidos el día viernes al término de la jornada.

En el caso del Ciclo Pre- básica y 1ro a 4to Básico

Frente a agresión física o verbal entre pares (sólo cuando incurra en la falta por primera vez):

Procedimiento del docente:

Pedir disculpas entre pares (en privado) y/o con el curso.

Al reiterar la falta una vez más, se citará a entrevista al apoderado y deberán confeccionar un trabajo y/o afiche en familia.

Esto es aplicado y monitoreado por del profesor jefe

A partir de la tercera vez que incurra en la misma falta, se aplicará procedimiento de retiro inmediato y suspensión antes descritas en este artículo.

Frente a situación de agresión física, si estudiante cursa primer ciclo básico (excluyendo nivel pre-básica), se solicitará su retiro inmediato al apoderado y además será suspendido por la jornada siguiente, y se le designará tarea formativa a realizar en familia, la que deberá presentar en la primera clase de orientación que se concrete tras su reincorporación.

De no cumplir con la tarea formativa asignada se citará al apoderado.

Toda falta deberá registrarse en la hoja de vida del estudiante para efectos de su seguimiento

7. Manifestaciones afectivas evidentes o exageradas de pololeo como besos o abrazos efusivos, durante la permanencia en el colegio y en sus inmediaciones.

Procedimiento del docente:

En caso de sorprenderse esta conducta, los estudiantes serán amonestados verbalmente por el funcionario que evidencie la acción. Si la situación es reiterada, se citará al apoderado de ambos involucrados y se registrará la respectiva observación en su hoja de vida y deberán participar en forma obligatoria en charlas preventivas en torno a afectividad.



8. Asistir a clases con una presentación personal inadecuada, de acuerdo a normas establecidas en este Reglamento de Convivencia.

El no concurrir con el uniforme completo no es motivo para que el o la estudiante sea impedido/a de entrar al establecimiento ni desarrolle normalmente el proceso de enseñanza aprendizaje, sin embargo:

Procedimiento del docente:

La falta a esta norma será registrada en su hoja de vida y tras registrar la misma falta por tercera oportunidad se citará a su apoderado para acordar un plazo en que la situación debe ser mejorada.

Esta medida será aplicada cada vez que el estudiante registre tres nuevas observaciones, habiéndose citado a su apoderado.

9. Llegar atrasado a clases o talleres, interrumpiendo su desarrollo.

Procedimiento del docente:

Los estudiantes que lleguen atrasados a clases en horas intermedias, estando en el establecimiento, deberán solicitar pase en Inspectoría y presentarlo al(a) profesor(a) para poder ingresar al aula, quedando registrado en el sistema académico.

Inspectoría General